

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº0000216-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 0000414-2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de Agosto del 2013, INFORME Nº 303-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 20. de Junio del 2016, INFORME Nº 323-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-EJACH, de fecha 30 de Junio del 2016, INFORME Nº 286-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 30 de Junio del 2016,; sobre CARGAR AL GASTO la obra: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA DE TUMBES"

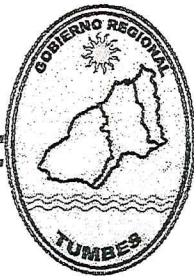
CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva Nº 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes."

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0000414-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de Agosto del 2013, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final de Obra "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 027-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO PECHICHAL con un costo Total ascendente a S/.1'213,421.52 (UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 SOLES).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000216-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2016

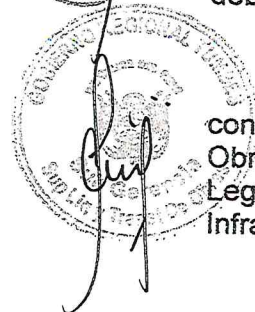
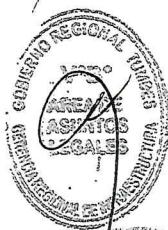
Que, mediante **INFORME N° 303-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE**, de fecha 20 de Junio del 2016, en el proveído inserto en el reverso del mencionado Informe, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone al CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, para su conocimiento y trámites administrativos para Transferencia al Gasto, según lo informado por el supervisor de Obras de esta Sub Gerencia.-----

Que, mediante **INFORME N° 323-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-EJACH**, de fecha 30 de Junio del 2016, el C.P.C Edson Junior Armanza Chinguel, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra **"INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICAL-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA DE TUMBES"**, deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 **OTROS GASTOS DIVERSOS** a favor del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, con un valor ascendente a la suma de **S/1'213,421.52 (UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 SOLES)**.-----

Que, mediante **INFORME N° 286-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 30 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).--



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000216-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA DE TUMBES", a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/.1'213,421.52 (UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS

ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento CARGAR AL GASTO. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PECHICHAL-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA DE TUMBES".

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

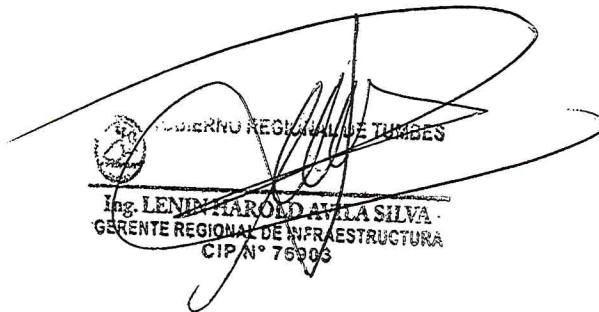
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000216-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 JUL 2016

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Lenny Harold Avila Silva
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903

